



No. 12-081792- -00006-0000

Fecha: 2013-01-30 11:36:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 22

FORMULARIO ÚNICO DE OPOSICIÓN
2000-12

1	OPOSICIÓN A:	
☒	Patente de Invención	☐ Marca Colectiva
☐	Patente de Modelo de Utilidad	☐ Marca de Certificación
☐	Diseño Industrial	☐ Lema Comercial
☐	Esquema de Trazado para Circuitos Integrados	
	Marcas de Productos o Servicios	
2	SOLICITUD PUBLICADA Número del expediente: 12-081.792 Solicitante: ABBVIE, IN. Apoderado: ALICIA LLOREDA RICAURTE. Título de la nueva creación o denominación del signo: "INMUNOGLOBULINAS CON DOMINIO VARIABLE DUAL Y USOS DE LAS MISMAS" Gaceta: 645 de 31-05-2012, Número de Publicación 656	
3	OPOSICIÓN PRESENTADA POR:	
OPOSITOR	Nombre: VITALIS S.A.C.I. Dirección: Carrera 7ª No. 156 – 80 Of 1101 Teléfono: 6734340 Fax: 6734407 Domicilio: Bogotá D.C.	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 830068119-1
REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: Pedro Arturo Díaz Medina Dirección: Carrera 7ª No. 156 – 80 Of 1101 Teléfono: 6734340 E-mail: info@iabvitalis.com Fax: 6734407 Domicilio: Bogotá, D.C.	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 19'085.808 de Bogotá
4	FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN: <u>Causa:</u> Incumplimiento de requisitos de patentabilidad (Título II, Capítulo I, Decisión 486 de 2000).	

Justificación: VER ANEXO.

5

Comprobante de pago No _____ (Oposición) Fecha _____
(Prórroga) Fecha _____

6

Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa

☐

Poderes, si fuere el caso

☒

Pruebas de los fundamentos de la oposición

☒

Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas

☐

Documentos que acrediten el legítimo interés, si fuere el caso

☒

Copia de la oposición para el traslado al solicitante.

7

NOMBRE: Pedro Arturo Díaz Medina

FIRMA: 

C.C. No. 19.085.808



OPOSICIÓN AL EXPEDIENTE:

12-081792

TÍTULO:

**“INMUNOGLOBULINAS CON DOMINIO VARIABLE DUAL Y USOS DE LAS
MISMAS”**

Gaceta 655 de 31 de octubre de 2012,

Nº de publicación 1686.

Prioridad US 61/255.686 28/10/2009

Apoderado ALICIA LLOREDA RICAURTE

Sociedad: ABBVIE, INC.

PEDRO A. DÍAZ M., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.085.808 de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de la compañía VITALIS S.A.C.I. Deseo manifestar mi desacuerdo con la eventual concesión de beneficio patentario para el expediente **12-081-792** de la sociedad ABBOTT BIOTHERAPEUTICS CORP.

Me baso en el Artículo 42 y siguientes de la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones, y presento el recibo de pago de la tasa oficial actualizada, obrando dentro de los plazos establecidos para presentar la siguiente:

PETICIÓN DE NEGACIÓN DEL EXPEDIENTE REFERIDO

Solicito se efectúe la negación del beneficio de patente a la solicitud contenida en el expediente **12-081.792**, por incumplir los requisitos de patentabilidad contenidos en el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000. Lo anterior, con base en los argumentos, fundamentos y pruebas que dentro del término de la prórroga de sesenta días que en la fecha he solicitado, oportunamente presentaré a ese Despacho.

LEGÍTIMO INTERÉS

Asiste a VITALIS S.A.C.I. Legítimo interés para presentar esta demanda de oposición, pues la eventual concesión de la solicitud restringiría injustificadamente el uso y producción de sustancias biotecnológicas y composiciones farmacéuticas, afectando los intereses comerciales y los derechos de libre competencia.

Se han encontrado los siguientes argumentos técnicos que afectan los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud:

ARGUMENTACIÓN TÉCNICA

La solicitud colombiana en trámite 12-081-792, la cual se refiere a proteínas de unión multivalentes y multiespecíficas, procedimientos para prepararlos, no reúne los requisitos necesarios para otorgársele el privilegio de patente de invención, como se demuestra a través de los siguientes argumentos:

Sobre este particular se observa que el anticuerpo dual reclamado no define o precisa una estructura determinada sino que se limita a dar opciones de cambio en la secuencia de anticuerpos duales con parejas que sin presentar claridad, ya que anota sustituciones en la estructura del anticuerpo dentro de las reivindicaciones, selecciona posibles dominios de unión definidos por sus moléculas diana o receptores.

Adicionalmente la reclamación no identifica un único anticuerpo sino una cantidad de anticuerpos o fragmentos del mismo no identificados plenamente, entonces cualquier cambio en posibles secuencias futuras de anticuerpos que tengan la actividad afín por los receptores indicados, estaría cubierto por las reivindicaciones sin que halla sido efectuado realmente o se tenga evidencia de su efectividad y uso terapéutico.

De esta forma, el esquema de anticuerpos duales reclamado no permite su definición, suficiencia ni sustento en la descripción como reza el artículo 28 de la D. 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

Ahora, con relación a los requisitos de Novedad y Nivel Inventivo, la solicitud no cumple con las especificaciones mínimas entendiendo que los cambios en parejas de dominios afines a diferentes parejas de receptores, son de uso rutinario no solo en la técnica sino en la misma naturaleza, que permite que cada organismo

efectúe mutaciones, adiciones, deleciones y sustituciones en secuencias de proteínas como los anticuerpos mejorado sus propiedades de afinidad al antígeno.

Para observar mejor esto, observemos la reivindicación 1 de la solicitud:

1. Una proteína de unión, CARACTERIZADA PORQUE comprende una cadena de polipéptidos, en donde dicha cadena de polipéptidos comprende VD1-(X1) n -VD2-C-(X2) n , en donde;

VD1 es un primer dominio variable de la cadena pesada;

VD2 es un segundo dominio variable de la cadena pesada;

C es un dominio constante de la cadena pesada;

X1 es un conector con la condición que no sea CH1;

X2 es una región Fc; y

n es 0 o 1;

en donde la proteína de unión tiene la capacidad de unirse a un par de antígenos seleccionados del grupo que consiste de TNF (seq.2) y NGF; TNF (seq. 3) y NGF; TNF (seq. 4) y NGF; TNF (seq. 5) y NGF; TNF (seq. 6) y NGF; TNF (seq. 2) y SOST; TNF (seq. 3) y SOST; TNF (seq. 4) y SOST; TNF (seq. 5) y SOST; TNF (seq. 6) y SOST; TNF (seq. 2) y PGE2; TNF (seq. 3) y PGE2; TNF (seq. 4) y PGE2; TNF (seq. 5) y PGE2; TNF (seq. 6) y PGE2; TNF (seq. 1) y LPA; TNF (seq. 2) y LPA; TNF (seq. 3) y LPA; TNF (SEQ: 4) y LPA; TNF (seq. 5) y LPA; y TNF (seq. 6) y LPA.

Con relación a la reivindicación 1 se encontró un documento que anula la novedad de la solicitud definido con número de publicación WO 2009/0215992, título "Dual variable domain immunoglobulin and uses thereof" publicado por Wu et al., el 28 de febrero de 2008.

Este documento describe una proteína de unión que comprende una cadena de polipéptidos, en donde dicha cadena de polipéptidos comprende VD1-(X1) n -VD2-C-(X2) n , en donde;

VD1 es un primer dominio variable de la cadena pesada;

VD2 es un segundo dominio variable de la cadena pesada;

C es un dominio constante de la cadena pesada;

X1 es un conector con la condición que no sea CH1;

X2 es una región Fc; y

n es 0 o 1 (ver párrafo 0013);

en donde la proteína de unión tiene la capacidad de unirse a un par de antígenos seleccionados del grupo que consiste de TNF (seq.2) (párrafo 0038 y 0041) y NGF (párrafo 0041)

Con relación a la reivindicación 3 por ejemplo, el documento WO 2009/0215992 describe una proteína de unión que comprende una cadena de polipéptidos, en donde dicha cadena de polipéptidos comprende VD1-(X1) n -VD2-C-(X2) n , en donde;

VD1 es un primer dominio variable de la cadena ligera (párrafo 0013);

VD2 es un segundo dominio variable de la cadena pesada;

C es un dominio constante de la cadena ligera;

X1 es un conector con la condición que no sea CH1;

X2 es una región Fc; y

n es 0 o 1 (ver párrafo 0015);

en donde la proteína de unión tiene la capacidad de unirse a un par de antígenos seleccionados del grupo que consiste de TNF (seq.2) (párrafo 0038 y 0041) y NGF (párrafo 0041)

De acuerdo a lo anterior, es claro observar que la formula reclamada ya ha sido conocida y reclamada por otra patente anterior dando como lugar a que la invención no pueda ser reivindicada nuevamente, hecho que debería ser suficiente para negar de plano la presente solicitud de patente.

En la reivindicación 2 por ejemplo se reclaman proteínas de unión tales como las descritas pero que comprenden una secuencia de aminoácidos seleccionada del grupo que consiste de las SEQ ID NO. 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42 Y 44.

En esta sola reivindicación se presentan 9 diferentes anticuerpos a evaluar, con lo cual, y como es frecuente, el primero de los cuales determinaría el primer grupo de dicha reivindicación.

Haciendo un simple análisis en la base de datos de NCBI puede observarse que existe una cantidad de proteínas con secuencias que cumplirían con las características reclamadas, ya que se observan moléculas de inmunoglobulina con una cadena pesada de región variable.

En este caso, por citar solo uno, se encuentra el reporte de NCBI titulado "Immunoglobulin heavy chain variable region [Homo sapiens]" publicado el 21 de diciembre de 2003 mencionando la secuencia de aminoácidos:

>gi|39938155|gb|AAR32496.1| immunoglobulin heavy chain variable region [Homo sapiens]

KPTQTLTLTCTFSGLPVGTSGRPVGWFRQPPGQALEWLAVIYSDDDDRYNPHLE
NRLTVTRDAANNQVVLMTNMDPADKATYYCARLHSTMTTG YFDYWGQGLVT
VSPASTKGPSVFPLAPCSRSTSESTAALGCLVK DYFP

Haciendo la alineación correspondiente, se obtienen:

Range 2: 111 to 123				
GenPept Graphics Next Match Previous Match First Match				
Alignment statistics for match #2				
Score	Expect	Identities	Positives	Gaps
41.8 bits(91)	0.004	13/13(100%)	13/13(100%)	0/13(0%)
Query 1	ASTKGPSVFPLAP	13		
	ASTKGPSVFPLAP			
Sbjct 111	ASTKGPSVFPLAP	123		

El documento además describe que la proteína de unión corresponde a una de las reivindicaciones 1 o 3 donde n es 0 (párrafo 0013) esto es igual a la modalidad particular de la solicitud en su reivindicación 3. El documento de anterioridad enseña que la proteína de unión comprende dos primeras cadenas polipeptídicas y dos segundas cadenas de polipéptido (ver párrafo 0017), con lo cual también se anula la novedad de la modalidad particular de la reivindicación 9 de la solicitud.

Nuevamente, y con relación a la reivindicación 10 de la solicitud, la anterioridad WO 2009/0215992 describe además que la región Fc es seleccionada del grupo que consiste de secuencias nativas de regiones Fc y una variante de la secuencia de la región FC (ver párrafo 0044). Esta región Fc además es seleccionada del grupo que consiste de regiones Fc de IgG1, IgG2, IgG3, IgG4, IgA, IgM, IgE, e IgD

Con fines de demostración el siguiente cuadro reporta el fragmento del párrafo 0044 de la anterioridad citada:

[0043] In another embodiment, the invention provides a binding protein comprising a polypeptide chain, wherein said polypeptide chain comprises VDI-(X1)n-VD2-C-(X2)m, wherein VDI is a first light chain variable domain obtained from a first parent antibody or antigen binding portion thereof; VD2 is a second light chain variable domain obtained from a second parent antibody or antigen binding portion thereof; C is a light chain constant domain; (X1)n is a linker with the proviso that it is not CH1, wherein said (X1)n is either present or absent; and (X2)m does not comprise an Fc region, wherein said (X2)m is either present or absent. Preferably (X2)m is absent from the binding protein.

[0044] In a preferred embodiment the binding protein of the invention comprises first and second polypeptide chains, wherein said first polypeptide chain comprises a first VDI-(X1)n-VD2-C-(X2)m, wherein VDI is a first heavy chain variable domain obtained from a first parent antibody or antigen binding portion thereof; VD2 is a second heavy chain variable domain obtained from a second parent antibody or antigen binding portion thereof; C is a heavy chain constant domain; (X1)n is a linker with the proviso that it is not CH1, wherein said (X1)n is either present or absent; and (X2)m is an Fc region, wherein said (X2)m is either present or absent; and wherein said second polypeptide chain comprises a second VDI-(X1)n-VD2-C-(X2)m, wherein VDI is a first light chain variable domain obtained from a first parent antibody or

antigen binding portion thereof; VD2 is a second light chain variable domain obtained from a second parent antibody or antigen binding portion thereof; C is a light chain constant domain; (X1)n is a linker with the proviso that it is not CH1, wherein said (X1)n is either present or absent; and (X2)m does not comprise an Fc region, wherein said (X2)m is either present or absent. More preferably the binding protein comprises two first polypeptide chains and two second polypeptide chains. Most preferably (X2)m is absent from the second polypeptide. Preferably the Fc region, if present in the first polypeptide is selected from the group consisting of native sequence Fc region and a variant sequence Fc region. More preferably the Fc region is selected from the group consisting of an Fc region from an IgG1, IgG2, IgG3, IgG4, IgA, IgM, IgE, and IgD.

[0045] In a preferred embodiment the binding protein of the invention is a DVD-Ig capable of binding two antigens comprising four polypeptide chains, wherein first and third polypeptide chains comprise VDI-(X1)n-VD2-C-(X2)m, wherein VDI is a first heavy chain variable domain obtained from a first parent antibody or antigen binding portion thereof; VD2 is a second heavy chain variable domain obtained from a second parent antibody or antigen binding portion thereof; C is a heavy chain constant domain; (X1)n is a linker with the proviso that it is not CH1, wherein said (X1)n

Protein

Display Settings: GenPept

immunoglobulin heavy chain variable region [Homo sapiens]

GenBank: AAR32496.1

FASTA Graphics

LOCUS AAR32496 144 aa linear PRI 21-DEC-2003
DEFINITION immunoglobulin heavy chain variable region, partial [Homo sapiens].
ACCESSION AAR32496
VERSION AAR32496.1 GI:39938155
DBSOURCE accession AY393444.1
KEYWORDS
SOURCE Homo sapiens (human)
ORGANISM Homo sapiens
Eukaryota; Metazoa; Chordata; Craniata; Vertebrata; Euteleostomi;
Mammalia; Eutheria; Euarchontoglires; Primates; Haplorrhini;
Catarrhini; Hominidae; Homo.
REFERENCE
1 (residues 1 to 144)
AUTHORS Miura,Y., Chu,C.C., Dines,D.M., Asnis,S.E., Furie,R.A. and
Chiorazzi,N.
TITLE Diversification of the Ig variable region gene repertoire of
synovial B lymphocytes by nucleotide insertion and deletion
JOURNAL Mol. Med. 9 (5-8), 166-174 (2003)
PUBMED 14571322
REFERENCE
2 (residues 1 to 144)
AUTHORS Miura,Y., Chu,C.C., Dines,D.M., Krauss,E.S., Asnis,S.E., Furie,R.A.
and Chiorazzi,N.
TITLE Direct Submission
JOURNAL Submitted (17-SEP-2003) Center for Immunology and Inflammation,
North Shore - LIJ Research Institute, 350 Community Drive,
Manhasset, NY 11030, USA
COMMENT Method: conceptual translation.
FEATURES
source Location/Qualifiers
1..144
/organism="Homo sapiens"
/isolate="RA129-G2-76-2.fa"
/isolation_source="synovial tissue of rheumatoid arthritis
patient"
/db_xref="taxon:3666"
/cell_type="B lymphocyte"
Protein 1..144
/product="immunoglobulin heavy chain variable region"
Region 1..109
/region_name="Ig"
/note="Immunoglobulin domain: c111960"
/db_xref="CDD:311122"
Region 5..87
/region_name="IGV"
/note="Immunoglobulin V-Type: smart00406"
/db_xref="CDD:1-7704"
Region 116..144
/region_name="Ig"
/note="Immunoglobulin domain: c111960"
/db_xref="CDD:311122"
CDS 1..144
/coded_by="AY393444.1:<1..>432"
/note="IgC"
ORIGIN
1 kptqtltltc ttaglpwvts gipvwefrcp pgaalwlvay iysdaddryn phlenrltvt
61 rdaannqvrl tntnmdpdk atyyccarls tmtgyfdyw gqqlvtvsp astkgsqvfp
121 lpeprstse staalgclvk dyfp
//

Teniendo en cuenta que la secuencia se halla repetida en la solicitud, se observa que al definir los fragmentos de actividad de las inmunoglobulinas como en este caso, dichas secuencias pueden ser modificadas de acuerdo a como se ha mencionado en la anterioridad WO 2009/0215992 incluyendo la secuencia dobles de incluso los mismos anticuerpos por lo que sería evidente para cualquier tecnico medio versado en la materia encontrar las secuencias activas en inmunoglobulinas tales como las que aparecen en el documento de NCBI e incluirlas en el anticuerpo dual de WO 2009/0215992 dando como resultado los anticuerpos duales de la solicitud.

En este orden de ideas, no existe efecto técnico ventajoso sobre el estado de la técnica al realizar las sustituciones de dominios determinados que se unen a los antígenos divulgados de esta forma, y por lo tanto lo reclamado obedece a una simple selección de sustituciones del estado de la técnica pero que no demuestran efectividad superior con los mismos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son fundamentos de derecho aquellos contenidos en el Capítulo 1, Artículos 14, 16 y 18, artículo 30 y artículo 42 de la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones.

PRUEBAS

Ruego que se tengan como tales, sin perjuicio de que el Despacho considere oficiosamente, en particular de las allegadas por el suscrito a los expedientes mencionados en este escrito, las siguientes:

- ✓ Los datos incluidos en el presente documento resultado de bases bibliográficas.
- ✓ El documento WO 2009/0215992 A1 "Dual variable domain immunoglobulin and uses thereof" publicado el 27 de octubre de 2009.

ANEXOS

Para efectos del trámite correspondiente, me permito anexar al presente escrito los siguientes anexos:

1. Certificado de existencia de VITALIS S.A.C.I.
2. Constancia de pago de las tasas de tramitación de oposición.
3. Las portadas de los documentos mencionados como prueba.

NOTIFICACIONES

Recibiré las notificaciones a que haya lugar en la secretaría de su Despacho o en mi oficina localizada en la Carrera 7a No. 156-80, Oficina 1104, Tel. 6734340 Fax 6734407 de esta ciudad.

Señor Superintendente,



PEDRO A. DÍAZ M.

C.C. 19085808 de Bogotá

Representante Legal de VITALIS S.A.C.I.



01



* 1 1 6 3 0 3 4 3 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

27 DE MARZO DE 2012 HORA 15:08:34

R034231913

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

 * EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE *
 * COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN *
 * HACERSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL. *
 * PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO *
 * PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXTENSION 2597. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
 DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
 INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : VITALIS S A C I

N.I.T. : 830068119-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00995355 DEL 24 DE FEBRERO DE 2000

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2011

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$21,337,126,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 19 NO. 69 - 53

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@grupo-ave.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 7 NO 156 80 OF 1101 / 1104

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : info@labvitalis.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000429 DE NOTARIA 4 DE
 BOGOTA D.C. DEL 10 DE FEBRERO DE 2000, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE
 2000 BAJO EL NUMERO 00717515 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
 COMERCIAL DENOMINADA VITALIS S A C I.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P.	NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0000360	2002/01/28	0018	BOGOTA	D.C.	2002/01/31	00812625
0006590	2002/11/28	0018	BOGOTA	D.C.	2002/12/03	00855290
0001730	2003/04/14	0018	BOGOTA	D.C.	2003/04/16	00875779
2003/04/11	0000	BOGOTA	D.C.	2003/04/28	00876941	
0003119	2005/04/14	0018	BOGOTA	D.C.	2005/04/15	00986146
0122005	2005/04/28	0000	BOGOTA	D.C.	2005/04/29	00988831
0004040	2008/05/19	0071	BOGOTA	D.C.	2008/05/21	01215390
0000001	2008/09/30	0000	BOGOTA	D.C.	2008/10/01	01246771

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, COMERCIAL, DEL TIPO DE LAS ANONIMAS, ORGANIZADA COMO SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LEY 67 DE 1979 Y TODAS SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS. Y TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL; A. LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. B. LA IMPORTACION DE BIENES O INSUMOS, BIEN SEA PARA ABASTECER EL MERCADO INTERNO O PARA LA FABRICACION DE PRODUCTOS EXPORTABLES. C. LA TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS EN PRODUCTOS TERMINADOS EN SUS PLANTAS DE PRODUCCION O MEDIANTE LA CONTRATACION DE MAQUILA CON TERCEROS. D. EL ABASTECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO CON PRODUCTOS IMPORTADOS Y NACIONALES, PUDIENDO SER ESTOS ULTIMOS FABRICADOS POR LA MISMA COMERCIALIZADORA CON MATERIAS PRIMAS NACIONALES O IMPORTADAS. E. LA COMERCIALIZACION, EL ENVASE Y EMPAQUE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, LA FABRICACION DE AMPOLLAS, FRASCOS Y ENVASES EN GENERAL PARA CONSUMO DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA Y PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, ASI COMO LA ELABORACION, IMPORTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO O ANIMAL Y DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA APLICACION DE MEDICAMENTOS HUMANOS Y VETERINARIOS TALES COMO JERINGUILLAS, AGUJAS, AGUJAS HIPODERMICAS, TERMOMETROS E INSTRUMENTOS AFINES O SIMILARES. F. LA REPRESENTACION DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CUYAS ACTIVIDADES SEAN AFINES CON LAS QUE ELLA DESARROLLA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR MATERIAS PRIMAS Y OTROS INSUMOS, CONSTRUIR EDIFICIOS PARA EL MONTAJE DE SUS PLANTAS, BODEGAS Y OFICINAS, ADQUIRIR EQUIPOS DE TRANSPORTE, ORGANIZAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NECESARIOS PARA LA VENTA DE SUS PRODUCTOS, CELEBRAR CONTRATOS DE AGENCIAS, DISTRIBUCION O CONCESION, SUMINISTRO Y CONSIGNACION, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES CUYO OBJETO FUERE IGUAL, SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO, CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACION TECNICA, ECONOMICA O ADMINISTRATIVA CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, COMPRAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA SUS ACTIVIDADES O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, REALIZAR LAS OPERACIONES DE CREDITO NECESARIAS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS CON TITULOS VALORES U OTROS TITULOS REPRESENTATIVOS DE DERECHOS, INVERTIR SUS EFECTOS DE TESORERIA EN DEPOSITOS, BONOS, CEDULAS Y OTROS TITULOS QUE EMITAN ENTIDADES PRIVADAS O PUBLICAS. SE ENTENDERAN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO ASI COMO LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONTRACTUALES, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA O ACTIVIDAD DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$3,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 3,500,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: \$2,300,000,000.00
-------	----------------------



01



* 1 1 6 3 0 3 4 3 8 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

27 DE MARZO DE 2012 HORA 15:08:34

R034231913

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

NO. DE ACCIONES : 2,300,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$2,300,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 2,300,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01492735 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
JARAMILLO CARLING LUIS FERNANDO	C.C. 000000019088693
SEGUNDO RENGLON	
AVELLA ZULUAGA MAURICIO	C.C. 000000080505867
TERCER RENGLON	
GRAJALES DIAZ JULIO CESAR	C.C. 000000017008215
CUARTO RENGLON	
BARRERA MONTENEGRO FERNANDO	C.C. 000000080414435
QUINTO RENGLON	
BLANCO ARGUELLO LINA	C.C. 000000036302833

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01492735 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CASTAÑEDA AVENDAÑO LUIS MILTON	C.C. 000000079504879
SEGUNDO RENGLON	
GOMEZ LAVERDE MAURICIO	C.C. 000000079152833
TERCER RENGLON	
BELTRAN COY PAOLA ANDREA	C.C. 000000053055095
CUARTO RENGLON	
PUENTES RODRIGUEZ JAVIER ALONSO	C.C. 000000079940100
QUINTO RENGLON	
BELTRAN EDGAR	C.C. 000000079521456

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: QUIEN TAMBIEN DESIGNARA A DOS SUPLENTE, PRIMERO Y SEGUNDO EN SU ORDEN, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 091 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 24 DE FEBRERO DE 2010,

INSCRITA EL 13 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 01375278 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
SANCHEZ GUAYACAN NELSON MAURICIO	C.C. 000000079277251
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
PULIDO CUERVO SONIA ADELINA	C.C. 000000051582887
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
DIAZ MEDINA PEDRO ARTURO	C.C. 000000019085808

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERA LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS Y USAR LA FIRMA SOCIAL. 2. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS BALANCES DE LA COMPAÑIA CADA VEZ QUE ESTA SE LO SOLICITE. 3. HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REALIZAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4. REALIZAR ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. SIN EMBARGO, EL GERENTE O LOS SUPLENTE REQUERIRAN APROBACION ESPECIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL NUMERAL UNDECIMO DEL ARTICULO CUARENTA Y CUATRO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. 5. AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERPS DE LA COMPAÑIA, Y HACER TODA CLASE DE NEGOCIACIONES CON TITULOS VALORES TALES COMO OTORGAR, ADQUIRIR, NEGOCIAR, AVALAR, PROTESTAR, COBRAR, ETC. 6. CUIDAR DE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 7. VELAR POR QUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES. 8. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS Y DELEGARLES LAS ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES SIEMPRE QUE TALES FACULTADES SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS LIMITACIONES DE SUS PROPIAS ATRIBUCIONES. 9. EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. 10. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA: AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA QUE EN FORMA PERMANENTE O TRANSITORIA, DELEGUE ALGUNA O ALGUNAS DE SUS ATRIBUCIONES EN UNO O VARIOS DE LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 11. AUTORIZAR AL GERENTE Y A SUS SUPLENTE LA CELEBRACION DE CONTRATOS O ACEPTACION DE OBLIGACIONES CUYA CUANTIA EXCEDA DE LOS DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES O CUANDO IMPLIQUEN LA ENAJENACION O HIPOTECA DE CUALQUIER CLASE DE ACTIVO DE LA EMPRESA, O CUANDO DE CUALQUIER MANERA IMPLIQUEN PARA LA EMPRESA ASUMIR RESPONSABILIDAD POR OBLIGACIONES DE TERCEROS, TALES COMO SU PRESENCIA COMO CODEUDOR, FIADOR, AVALISTA O GARANTE A CUALQUIER TITULO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS. LAS REUNIONES DE LA JUNTA PARA DECIDIR SOBRE ESTAS AUTORIZACIONES DEBERAN CONTAR CON LA PRESENCIA DE UNA MAYORIA DE MIEMBROS DE LA JUNTA QUE HAYAN SIDO ELEGIDOS COMO PRINCIPALES DE LA MISMA.

CERTIFICA:

* REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01492738 DEL LIBRO



01

* 1 1 6 3 0 3 4 3 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

27 DE MARZO DE 2012 HORA 15:08:34

R034231913

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
A & C CONSULTORIA Y AUDITORIA	
EMPRESARIAL ENTIDAD COOPERATIVA CUYA	
SIGLA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y	
ESTATUTARIOS SERA A&C ENTIDAD	
COOPERATIVA	N.I.T. 000008300538312
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 28 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01492741 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ARANGUREN DURAN FRANKLYN ALBERTO	C.C. 000000079752634
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
LARA GARCIA ALEJANDRA MARIA	C.C. 000000039047883

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000SIN DE MATRICULADO DEL 27 DE JUNIO DE 2005, INSCRITO EL 8 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 01000146 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: VITALIS S A C I, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- LABVITALIS S A (ECUADOR)
- DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
- LABVITALIS S A (VENEZUELA)
- DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
- PHARMA SERVICE S A DE C V
- DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
- VITALIS PERU S A C
- DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
- VITALIS PHARMA DE MEXICO DE C V
- DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. (0000)0 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 14 DE AGOSTO DE 2008, INSCRITO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01241872 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: VITALIS S A C I, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- LABVITALIS SA
- DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
- VIALITIS DE PANAMA SA
- DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
- VITALIS SA CI
- DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 18 DE ENERO DE

2012, INSCRITO EL 27 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01601775 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- BRIGHTSTAR CAPITAL CORPORATION

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2010-12-29

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

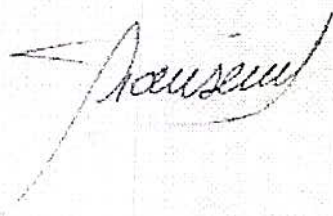
* * *
* * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-



RECIBO DE CAJA

No. 13 - 009164

Bogotá D.C., Enero 30 de 2013 - 10:57:46

RECIBIDO DE : VITALIS S.A. C.I.

NI 830.068.119

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VB. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	197816850	30/01/2013	13.000.00
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	467338686	30/01/2013	415.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-04 PRESENTACION DE OBSERVACIONES A SOLICITUDES	12 OPOSICION POR CADA CLASE-MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	325.000.00	325.000.00
				\$325.000.00

SON: **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-081792-00006-0000

Fecha: 2013-01-30 11:36:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 22

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 30 de 2013 - 10:50:17

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT : 800.176.089-2 -/-					
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA			No. 13 - 009165	
				Bogotá D.C., Enero 30 de 2013 - 10:57:46	
RECIBIDO DE : VITALIS S.A. C.I.				NI 830.068.119	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	197816850	30/01/2013	13.000.00
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	467338686	30/01/2013	415.000.00
*** Conceptos Pagados ***					
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO			Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-08 PRORROGA DE TERMINOS	1608 N.CREACION PRORROGA DE TERMINOS O PLAZO ADICIONAL			103.000.00	103.000.00
					\$103.000.00
=====					
SON: **CIENTO TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***					
Responsable: 			SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 12-081792- -00006-0000 Fecha: 2013-01-30 11:36:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 22		
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____					
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia					
Web: www.sic.gov.co e-mail: Info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240					
Enero 30 de 2013 - 10:58:18					



US 20090215992A1

(19) **United States**(12) **Patent Application Publication**

Wu et al.

(10) Pub. No.: US 2009/0215992 A1

(43) Pub. Date: Aug. 27, 2009

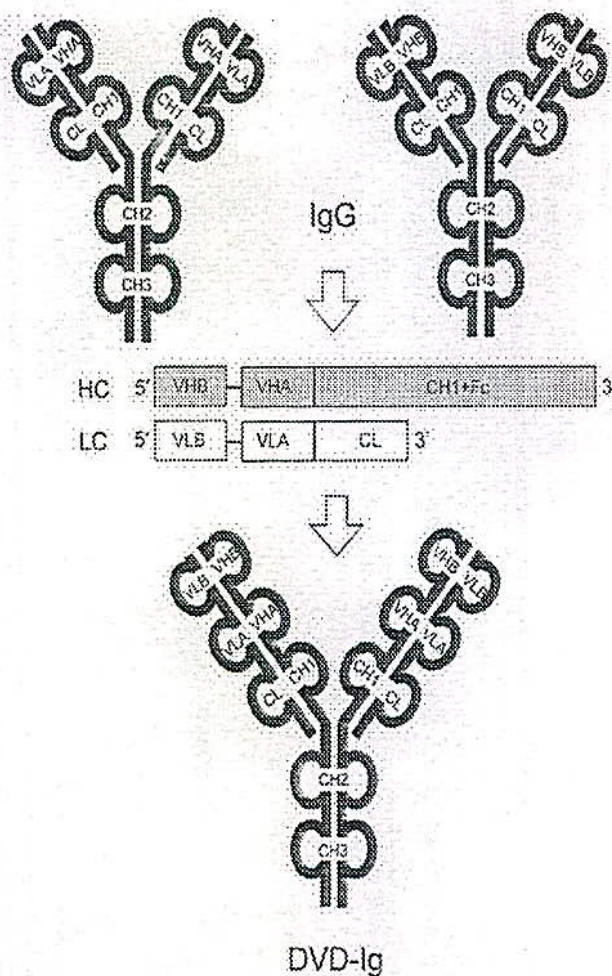
(54) **DUAL VARIABLE DOMAIN
IMMUNOGLOBULIN AND USES THEREOF**(76) Inventors: Chengbin Wu, Shrewsbury, MA
(US); Tariq Ghayur, Holliston,
MA (US); Richard W. Dixon,
Jefferson, MA (US); Jochen G.
Salfeld, North Grafton, MA (US)Correspondence Address:
YANKWICH & ASSOCIATES, P.C.
(AND ABBOTT BIORESEARCH CENTER)
201 BROADWAY
CAMBRIDGE, MA 02139 (US)

(21) Appl. No.: 11/890,215

(22) Filed: Aug. 3, 2007

Related U.S. Application Data(63) Continuation-in-part of application No. 11/507,050,
filed on Aug. 18, 2006.(60) Provisional application No. 60/709,911, filed on Aug.
19, 2005, provisional application No. 60/732,892,
filed on Nov. 2, 2005.**Publication Classification**(51) Int. Cl.
C07K 16/00 (2006.01)
C07K 17/00 (2006.01)

(52) U.S. Cl. 530/387.3; 530/387.1; 530/391.1

(57) **ABSTRACT**The present invention relates to engineered multivalent and
multispecific binding proteins, methods of making, and spe-
cifically to their uses in the prevention and/or treatment of
acute and chronic inflammatory and other diseases.

Protein

Display Settings: GenPept

immunoglobulin heavy chain variable region [Homo sapiens]

GenBank: AAR32496.1
[FASTA](#) [Graphics](#)

Go to:

LOCUS AAR32496 144 aa linear PRI 21-DEC-2003
DEFINITION immunoglobulin heavy chain variable region, partial [Homo sapiens].
ACCESSION AAR32496
VERSION AAR32496.1 GI:39938155
DBSOURCE accession AY393444.1
KEYWORDS .
SOURCE Homo sapiens (human)
ORGANISM Homo sapiens
Eukaryota; Metazoa; Chordata; Craniata; Vertebrata; Euteleostomi;
Mammalia; Eutheria; Euarchontoglires; Primates; Haplorrhini;
Catarrhini; Hominidae; Homo.
REFERENCE 1 (residues 1 to 144)
AUTHORS Miura,Y., Chu,C.C., Dines,D.M., Asnis,S.E., Furie,R.A. and Chiorazzi,N.
TITLE Diversification of the Ig variable region gene repertoire of synovial B lymphocytes by nucleotide insertion and deletion
JOURNAL Mol. Med. 9 (5-8), 166-174 (2003)
PUBMED 14571324
REFERENCE 2 (residues 1 to 144)
AUTHORS Miura,Y., Chu,C.C., Dines,D.M., Krauss,E.S., Asnis,S.E., Furie,R.A. and Chiorazzi,N.
TITLE Direct Submission
JOURNAL Submitted (17-SEP-2003) Center for Immunology and Inflammation, North Shore - LIJ Research Institute, 350 Community Drive, Manhasset, NY 11030, USA
COMMENT Method: conceptual translation.
FEATURES
source 1..144
/organism="Homo sapiens"
/isolate="RA129-G2-76-2.fa"
/isolation_source="synovial tissue of rheumatoid arthritis patient"
/db_xref="taxon:9606"
/cell_type="B lymphocyte"
Protein <1..>144
/product="immunoglobulin heavy chain variable region"
Region 1..109
/region_name="Ig"
/note="Immunoglobulin domain; c111960"
/db_xref="CDD:213125"
Region 5..87
/region_name="IGv"
/note="Immunoglobulin V-Type; smart00406"
/db_xref="CDD:197704"
Region 116..>144
/region_name="Ig"
/note="Immunoglobulin domain; c111960"
/db_xref="CDD:213125"
CDS 1..144
/coded_by="AY393444.1:<1..>432"
/note="IgG"
ORIGIN
1 kptgtltltc tfglpvgts grpvgrqpg pggalewlv iysdddryn phlenrlvt
61 rdaannqvvl tmtndpadk atyycarlhs tmtgyfdyw gggvlvtvsp astkgpsvfp
121 lapcsrstse staaclclvk dyfp
//